

*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia*



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018 2021 – 00444 00
PROCESO	Servidumbre
DEMANDANTE	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
DEMANDADA	Herederos indeterminados de Ramiro Mendoza Parra y otros
ASUNTO	Incorpora- Notificación

Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente constancia de notificación electrónica remitida el 28 de noviembre de 2022 a la vinculada FINAGRO de (fl. 4 archivo 45 Exp. Digital), conforme a lo establecido en el art. 8 de la ley 2213 de 2022. En ese orden, téngase por notificada a la codemandada del auto admisorio de la demanda y el auto que dispuso su vinculación, a partir del 01 de diciembre de 2022 (inclusive) fecha en la cual comenzó a contarse el termino para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE.

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ**

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

4

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 182 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 7 de DICIEMBRE de 2022, a las 8 A.M.</p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e052141dad4da7dd32276273556fd06dab63cfc2726cc2c5a59316b8e6faf386**

Documento generado en 06/12/2022 11:25:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>